

VERBAL – DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Rad: 2021-045

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la demandada ya no recibe notificaciones en la dirección que fue aportada con la demanda. Sírvase proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

El 28 de junio de 2021 la apoderada judicial de la parte demandante informó al despacho que la señora YEIMI CATERINE CAMACHO GRIMALDOS demandada en este proceso ya no reside en la calle 27 #8E-17 Barrio la Cumbre de Floridablanca y por ello solicitó tener como nueva dirección de notificaciones de la parte pasiva la Carrera 3W # 14-146 Torre 2 apto 101 Conjunto residencial Palcos de Barro Blanco Piedecuesta. En consecuencia, el despacho tiene como dirección de notificaciones de la señora YEIMI CATERINE CAMACHO GRIMALDOS la **CARRERA 3W # 14-146 TORRE 2 APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL PALCOS DE BARRO BLANCO PIEDECUESTA** y autoriza su notificación personal en ese lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4f0c63051b46423acdf148c7654938c92887d94d2362d44dc64c2c24d0db470

Documento generado en 13/07/2021 12:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>